

INFORME SECRETARIAL:

Hoy 20 de mayo de 2022 paso al despacho solicitud de entrega de títulos presentada por el demandante GUIDO BARROS PADILLA el día 05 de mayo de 2022. Sírvase proveer.


DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA**

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena 23 de mayo de 2022.

Visto el anterior informe secretarial, se ha puesto de presente solicitud de entrega de depósitos elevada por el demandante GUIDO BARROS PADILLA visible a Fol. 89 del expediente cuaderno principal.

Por lo anterior al existir liquidación del crédito aprobada y ejecutoriada que conforme a lo previsto por el art. 447 del CGP, ello permite autorizar la entrega de depósitos No. 11987 - 12021- 12057 para el pago del crédito liquidado.

No obstante, lo anterior, en revisión del plenario se observa que el demandante actúa a través de apoderada, Dra. CONCEPCIÓN DEL ROSARIO RODRIGUEZ V, quien cuenta con facultad para recibir (Fol.04), sin que obre en el expediente memorial revocando dicha facultad. Ello es suficiente para que previo a ingresar y autorizar la orden de pago DJ04 en el Portal de depósitos especiales de Banco Agrario, se quiera claridad al demandante y a la apoderada sobre quien será el beneficiario de la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

**La presente decisión se notificó
por Estado No. 014**

Hoy 27 Mayo de 2022



**DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA**